FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL

No. 08

Bogotá, DC, Septiembre de 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANA MARÌA CARRASCAL AFANADOR Identificación: 1.065.567.635 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Calle 106 N° 7 A 19 Casa D622 BR13 Teléfono de contacto: 3007657187 E-mail de contacto: anamarcarrascal@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE JONATHAN DANIEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ Cargo: Oficial Victimas Resolución de nombramiento: N°000061fechada 07/01/2022
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N° 352-CENACPERSONAL-2022Fecha de suscripción: 20-01-2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. 14-46-101064749 SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha del certificado de aprobación de la Póliza:07-02-2022 Aprobado por CR LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. CRP 32622 Fecha expedición : 25 de enero de 2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC-PERSONAL Dependencia: CEDE11-DATRA Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-03-09 Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: $37.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07-02-2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de noviembre de 2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como Abogada Especialista para la Direccion de Apoyo a la Transición (DATRA)

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Elaborar y tramitar respuesta a los requerimientos que surjan con ocasión al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición. 2. Construir un boletín por bimestre en temas relacionados con el SIVJRNR. 3. Asesorar jurídicamente los procesos de Memoria Historia, Contexto, de acuerdo a los objetivos estratégicos de DATRA y las directrices del Comando Superior. 4. Realizar la revisión jurídica e institucional de los productos desarrollados por los grupos regionales de Memoria Histórica. 5. Asesorar y acompañar que los productos pedagógicos como videoclips, crónicas, entrevista semiestructuradas (entre otras), están de acuerdo a la normatividad vigente, y a las políticas del Comandante del Ejército Nacional. 6. Emitir recomendaciones desde el punto de vista jurídico con perspectiva de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, de los insumos entregados por los grupos regionales de Memoria Histórica Contexto, para la construcción del informe final a ser entregado a los mecanismos Judiciales. 7. Registrar en la base de datos los requerimientos de la CEV, en relación con la información que sea solicitada por este mecanismo. 8. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 9. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. 10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la

	ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable). ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

10. PERIODO DEL INFORME	SEPTIEMBRE DE 2022
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación N° 1** **Elaborar y tramitar respuesta a los requerimientos que surjan con ocasión al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición.**

N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO	**20222520157 51443**	Solicitud revisión plan *"Conmemoración de la semana de los derechos humanos"*
2	OFICIO	**N/A**	Envío capitulo para el libro aportes a la verdad.
4	OFICIO	**N/A**	Bullets lanzamiento iniciativa de memoria histórica micrositio web *"Nuestra memoria cuenta" y entrega de informes de la Fuerza Pública al CNMH*
5	OFICIO	texto	Consolidación análisis

			informe final de la CEV

Obligación N° 2

Construir un boletín por bimestre en temas relacionados con el SIVJRNR.

	N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO
	1	BOLETIN	N/A	Construcción del Boletín sobre Terminación de contrato de prestación de servicios

Obligación N° 3

Asesorar jurídicamente los procesos de Memoria Historia, Contexto, de acuerdo a los objetivos estratégicos de DATRA y las directrices del Comando Superior.

	N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO
	1	reunion	N/A	Ajustes para el final del lanzamiento del micro-sitio web en alianza con el Centro Nacional de Memoria Histórica
	2	plan	N/A	Elaboración del plan para conmemoración de la semana de

			los DDHH
3	plan	N/A	Elaboración plan recomendaciones del informe final de la CEV
4	excel	N/A	Organización base de datos de Entrega de informes al Centro Nacional de Memoria Histórica

Obligación N° 4

Realizar la revisión jurídica e institucional de los productos desarrollados por los grupos regionales de Memoria Histórica.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO
1	INFORME	N/A	Se efectuó la revisión jurídica institucional, del documento 100% GAOR
2	INFORME	N/A	Se efectuó la Aprobación jurídica institucional, del documento 100% GAOR

	3	INFORME	**oficio**	Se efectuó la revisión jurídica institucional del 50%, del documento Deporte Esgrima
	4	INFORME	N/A	Se efectuó la revisión jurídica institucional del
	5	INFORME	N/A	Se efectuó la aprobación jurídica institucional, del documento 100% biografía ELN
	6	INFORME	N/A	Se efectuó la aprobación

			jurídica institucional del 100%, del proyecto Tocancipa

Obligación N° 5

Asesorar y acompañar que los productos pedagógicos como videoclips, crónicas, entrevista semiestructuradas (entre otras), están de acuerdo a la normatividad vigente, y a las políticas del Comandante del Ejército Nacional

N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO
1	REVISION	VIDEO	Se efectúo aprobación jurídico al video para toma de las delicias
2	REVISION	VIDEO	Se efectúo aprobación jurídica al video día de las victimas militares

Obligación N° 6

Emitir recomendaciones desde el punto de vista jurídico con perspectiva de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, de los insumos entregados por los grupos regionales de Memoria Histórica Contexto, para la construcción del informe final a ser entregado a los mecanismos Judiciales.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO

1	INFORME	N/A	Se consolido en su totalidad el informe final de la CEV

Obligación N° 7

Registrar en la base de datos los requerimientos de la CEV, en relación con la información que sea solicitada por este mecanismo.

N°	TIPO DE DOCUMENTO	N° DE RADICADO	ASUNTO
1	EXCEL	N/A	Se completó la actualización de la base de datos de los requerimientos de la Comisión para el esclarecimiento de la Verdad del mes de septiembre.
2	EXCEL	N/A	Se actualizado y consolido una base de datos de todos los productos entregados al SIVJRN

Obligación N° 8

	En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. - Se adjunta planilla de pago de salud, pensión y ARL. **Obligación N° 9** **De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III.** .- Se adjunta pago planilla pila pago ARL. **Obligación N° 10** **Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.** - Se prestó los servicios profesionales como Abogada Especialista para la Direccion de Apoyo a la Transición (DATRA) en el mes de Septiembre. **Obligación N° 11** **Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.** - Se presentó informe de gestión N° 07 del mes de Septiembre de 2022. **Obligación N° 12** **Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.**

	- Se guardó la reserva y confidencialidad de los asuntos conocidos y asesorados en la ejecución parcial del contrato. **Obligación N° 13** **Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.** Se efectuó el procedimeinto de orfeo a los documentos del mes de Septiembre de 2022 **Obligación N° 14** **De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).** Se organizó en las carpetas correspondientes todos los documentos elaborados en el mes de Septiembre. Se entregó el archivo al suboficial encargado del archivo de memoria histórica de todos los documentos elaborados en mi gestión contractual del mes de Septiembre 2022. **Obligación N° 15** **Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.** Se organiza revisión de productos para ponencias e iniciativas del mes de Septiembre 2022
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: $37.000.000 Valor autorizado a pagar:$3.700.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación: PENSIÓN — Entidad: Colfondo — Vlr. Pago: 236.800

	s		
SALUD	Sanitas	185.000	
ARL	SURA	7.800	

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X TOTAL** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Omitido
17. CONCLUSIONES	Omitido

Para constancia se firma en, Bogotá, D,C, Septiembre de 2022.

TE JONATHAN DANIEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Supervisor del Contrato
Oficial de Victimas DATRA-CEDE11